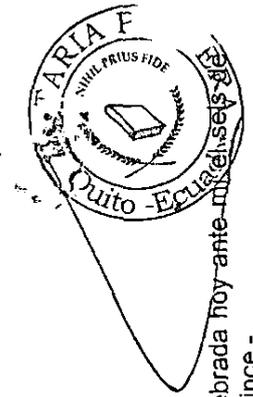




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P02758



**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"KUSHKI S.A."**

OTORGADA POR:

**REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., EN CALIDAD
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.-P02758-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; Comparece al otorgamiento de la presente escritura

*RAZON.- Tomé nota del presente Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía KUSHKI S.A., celebrada hoy ante mí el seis de junio de dos mil diecisiete, margen de la respectiva escritura matriz celebrada e esta Notaría el tres de marzo de dos mil quince.-
Quito 06 de junio de 2017.- EL NOTARIO.-*

pública el DOCTOR JAVIER ROBALINO ORELLANA, en calidad e Gerente General de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., y esta en calidad de Gerente General de la compañía KUSHKI S.A., tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito en la Avenida doce (12) de octubre N° veintiséis guion cuarenta y ocho (N26-48) y Lincoln, edificio Mirage piso quince (15), con número telefónico tres ocho uno cero nueve cinco cero (3810950), legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal se transcribe en el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de Reforma de Estatuto de la compañía denominada KUSHKI S.A., en adelante simplemente como la "Compañía", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía KUSHKI S.A., por medio de su Gerente General y como tal Representante Legal la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA, compañía a su vez representada por el Doctor Javier Robalino Orellana, en su calidad de Gerente General, de conformidad a los nombramientos que en copias certificadas se adjuntan como habilitantes. El compareciente declara ser ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



obligarse en la calidad en la que comparece. **SEGUNDA**

ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón

Quito el tres (3) de marzo de dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco (5) de marzo de dos mil quince (2015). **Dos punto dos.-** La Compañía reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del

Cantón Quito el veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016). **Dos punto tres.-** La Compañía aumentó su capital suscrito y pagado mediante escritura

pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), debidamente

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017). **Dos punto cuatro.-** La Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017), en adelante referida

como "Junta General de Accionistas" resolvió reformar los Artículos Tercero y Cuarto referentes a OBJETO y MEDIOS, respectivamente del

Estatuto Social de la Compañía; en la cual autorizaron al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública

correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, tal como se desprende del Acta de Junta General de

Accionistas que se adjunta al presente instrumento, como documento habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.-** El Doctor Javier

Robalino Orellana, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía REPRESENTACION Y ASESORÍA

FEREP CIA. LTDA, compañía que a su vez es Gerente General y



representante legal de la compañía KUHSKI S.A., dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede

a: **Tres punto uno.-** Reformar el Estatuto Social de la Compañía, para que su artículo tercero, en lo posterior diga lo siguiente: "**Artículo**

Tercero.- Objeto: La Compañía tendrá como objeto social único la prestación de servicios auxiliares del sistema financiero, en el área transaccional. Como medio para el cumplimiento de su objeto social la

compañía podrá realizar operaciones de suministro, coordinación, procesamiento y control de sistemas de transmisión electrónica de

datos, a través de los cuales se registren y procesen transacciones. La Compañía en el desarrollo del objeto antes mencionado podrá ejecutar

todos los actos, operaciones y contratos permitidos, que sean compatibles, necesarios o convenientes para el pleno cumplimiento de

su objeto social para lo cual se sujetará a las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y de la Ley de Compañías, a las

regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y, en el ámbito de sus respectivas competencias a las

disposiciones de la Superintendencia de Bancos y de la Superintendencia de Compañías Valores y seguros." **Tres punto dos.-**

Suprimir el Artículo Cuarto de MEDIOS Estatuto Social de la Compañía y, por ende, modificar la nomenclatura de los Artículos subsiguientes en

orden correlativo.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Gerente General, por medio del presente, declara bajo juramento que:

Cuatro punto uno.- Que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS). **Cuatro punto**

dos.- Que la Compañía no es contratista fallido del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto tres.-** Los datos

constantes en este instrumento público y sus habilitantes, con respecto



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de los accionistas son correctos y verdaderos. **Cuatro punto cuatro:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó a los abogados Daniel Robalino Orellana y/o a Pedro Hajj Ferri para que, de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de reforma de estatuto social de la Compañía, y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Pedro José Hajj, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guión dos mil siete guión uno siete tres (17-2007-173). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría **de todo cuanto doy fe.-**

JAVIER ROBALINO ORELLANA

C.C.: 1706996483

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA KUSHKI S.A.**

Reunida el 26 de abril de 2017

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), a las 13h00 horas, se reúnen los accionistas de la compañía KUSHKI S.A. (en adelante la "Compañía"), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la en Avenida 12 de Octubre N26-48 y Lincoln, Edificio Mirage, piso 16.

Actúan como Presidente ad-hoc de la Junta, el señor Pedro José Hajj Ferri, y como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, REPRESENTACION Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA, sociedad a su vez representada por el señor Daniel Robalino Orellana.

El Secretario informa a los presentes que, de conformidad con la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario forma la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas (en adelante simplemente como la "Junta"), a las 13h30, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, conforme al siguiente detalle:

Accionista	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito (USD \$)	Número de Acciones	Porcentaje %
LLAPINGACHO LLC	Rep. por: Aron Schwarzkopf	\$80.799,00	80.799	99.9988%
CHUGCHUKARA-SERVICES S.A.	Rep. por: Representación y Asesoría FEREP CIA. LTDA, a su vez representada por su Apoderado Daniel Robalino Orellana	\$1,00	1	0.0012%
TOTAL		\$80.800,00	80.800	100%

El Secretario deja constancia que con un total de 100% se ha completado el quórum necesario para la celebración de la presente Junta. En tal virtud, el Presidente ad.hoc de la Junta la declara instalada a las 13h30. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma de Estatutos de la Compañía.
2. Nombramiento de Gerente General.



Toda vez que el orden del día ha sido aceptado por todos los presentes, la Junta procede a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma de Estatutos de la Compañía.

El Gerente General de la Junta informa a los presentes que, debido al giro de negocios actual, es necesario reformar el estatuto social de la Compañía en cuanto a su objeto social, con el fin de calificar a la compañía como una empresa auxiliar de servicios financieros en el área transaccional. El Gerente General da lectura al texto propuesto para reformar el estatuto y propone las siguientes mociones:

- 1.1. **REFORMAR** el Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía, para que en lo posterior diga lo siguiente: "**Artículo Tercero.- Objeto:** La Compañía tendrá como objeto social la prestación de servicios auxiliares del sistema financiero, en el área transaccional. Como medio para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar operaciones de suministro, coordinación, procesamiento y control de sistemas de transmisión electrónica de datos, a través de los cuales se registren y procesen transacciones. La Compañía en el desarrollo del objeto antes mencionado podrá ejecutar todos los actos, operaciones y contratos permitidos, que sean compatibles, necesarios o convenientes para el pleno cumplimiento de su objeto social para lo cual se sujetará a las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y de la Ley de Compañías, a las regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y, en el ámbito de sus respectivas competencias a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros."
- 1.2. **SUPRIMIR** el Artículo Cuarto de MEDIOS Estatuto Social de la Compañía y, por ende, modificar la nomenclatura de los Artículos subsiguientes en orden correlativo.
- 1.3. **AUTORIZAR** al Gerente General o Presidente ad-hoc (o a sus delegados), para que suscriban la escritura pública de reforma del Estatuto Social de la Compañía, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.
- 1.4. **DESIGNAR** a los abogados Daniel Robalino Orellana, y/o Pedro Hajj Ferri como abogados autorizados, para que de manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de reforma del Estatuto Social de la misma, y en consecuencia, suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

El Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los accionistas.

Los accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Gerente General informa a los presentes que deben proceder a votar inmediatamente con respecto a ésta. El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto. En consecuencia, la Junta resuelve:

Accionista	Voto
LLAPINGACHO LLC Rep. por: Aron Schwarzkopf	A Favor
CHUGCHUKARA-SERVICES S.A. Rep. por: Representación y Asesoría FEREP CIA. LTDA, a su vez representada por su Apoderado Daniel Robalino Orellana	A Favor

Con todos los votos a favor, con cero números de votos en contra, con cero números de votos en blanco; y finalmente, con cero abstenciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, **APRUEBA** la moción.

2. Nombramiento de Gerente General:

El Presidente ad-hoc mociona a la señorita Daniela Espinosa Córdova con CI 1712159514, para que ejerza el cargo de Gerente General de la Compañía, en sustitución la compañía REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA, por lo que propone las siguientes mociones:

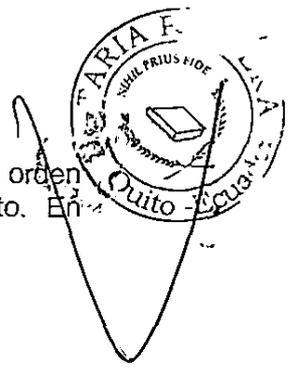
2.1. **DESIGNAR** la señorita Daniela Espinosa Córdova con CI 1712159514, para que ejerza el cargo de Gerente General de la Compañía, en sustitución de la compañía REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.

2.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que extienda el nombramiento correspondiente.

2.3. **DESIGNAR** a los abogados Daniel Robalino Orellana, y/o Pedro Hajj Ferri como abogados autorizados, para que de manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso legalización e inscripción del nuevo nombramiento de Gerente General de la Compañía, a favor de la señorita Daniela Espinosa Córdova con CI 1712159514

El Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los accionistas.

Los accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente ad-hoc informa a los presentes que deben proceder a votar inmediatamente con respecto a ésta. El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.



Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto. En consecuencia, la Junta resuelve:

Accionista	Voto
LLAPINGACHO LLC Rep. por: Aron Schwarzkopf	A Favor
CHUGCHUKARA-SERVICES S.A. Rep. por: Representación y Asesoría FEREP CIA. LTDA, a su vez representada por su Apoderado Daniel Robalino Orellana	A Favor

Con todos los votos a favor, con cero números de votos en contra, con cero números de votos en blanco; y finalmente, con cero abstenciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, **APRUEBA** la moción.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 14h00 horas y una vez que el acta ha sido leída, y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

LLAPINGACHO LLC
Rep. por: Aron Schwarzkopf
Accionista

CHUGCHUKARA-SERVICES S.A.
Rep. por: Representación y Asesoría
FEREP CIA. LTDA, a su vez representada
por su Apoderado Daniel Robalino Orellana
Accionista
Secretario de la Junta

Pedro José Hajj Ferri
Presidente ad-hoc de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____
Quito, 06 JUN 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

12665

KUSHKI S.A.
Exp. 701770

Quito, 27 de julio de 2015.

Señores
Representación y Asesoría FEREP CÍA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, la compañía KUSHKI S.A., tuvo el acierto de elegir a Usted como Gerente General de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de KUSHKI S.A., le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de KUSHKI S.A., que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el 03 de marzo de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 05 de marzo de 2015, así como en la escritura pública de reforma de estatutos ante la Notaría Sexta del Cantón Quito el 22 de abril del año 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de abril de 2015.

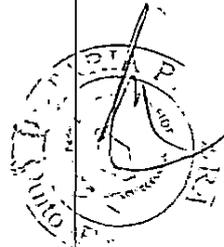
1114

2153

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Martín Diego Pallares Sevilla
Presidente, de la Junta General de Accionistas.

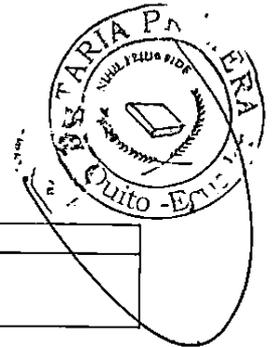


Quito, 27 de julio de 2015.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Representación y Asesoría FEREP CÍA. LTDA.
RUC: 1792573602001
Rep. por: Javier Robalino Orellana
Gerente General

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 54965



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12665
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KUSHKI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA
IDENTIFICACIÓN	1792573602001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años)	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1114 DEL 05/03/2015 NOT. 1 DEL: 03/03/2015.- REFOR ESTA. RM: 2153 DEL 28/04/2015 NOT. 6 DEL 22/04/2015 - JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, a los 08 días del mes de JUNIO del año 2017



[Signature]
Dra. Jorga Machuga Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito

to de Datos Públicos
Cantón Quito

8115 701693

REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.

34527

Quito, 13 de mayo de 2015.

Señor
Javier Robalino Orellana ✓
Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, la compañía **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.** tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

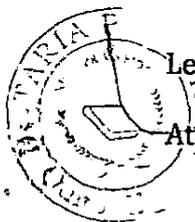
La representación legal, judicial y extrajudicial de **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.** le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo. ✓

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A.**, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito el 30 de marzo de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 01 de abril de 2015. ✓

1616 -

Le auguramos éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,




Daniel Esteban Robalino Orellana
Secretario, de la Junta General de Socios.

Quito, 14 de mayo de 2015.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. ✓


Javier Robalino Orellana
C.C. 1706996483 ✓

7

TRÁMITE NÚMERO: 34527



47339416FLCLFRJW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8115
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROBALINO ORELLANA JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1706996483
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1616 DEL:01/04/2015.- NOT. TRIGESIMA SEGUNDA DEL:30/03/2015 JTM
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NESESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

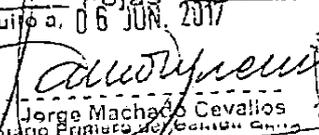
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)
Quito a 06 JUN. 2017


D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

034-170-1706996483

ROBALINO ORELLANA JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-01-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA DEL CONSUELO PERA NENA

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 ZONA AGRARIA

034-170-1706996483

ROBALINO ORELLANA JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION 3
 ZONA:

NOTARIUM SUPERIOR
 ROBALINO ORELLANA JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORELLANA CLAUDIA RAEBEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 0918-06-02
 0925-04-07

PROFESION / CATEGORIA
 DOCTOR EN LEYES

4344644

EN PRESENTE

REGISTRARIA GENERAL DEL ECUADOR
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CUDADANA O

ESTE DOCUMENTO FUE ELABORADO AUTOMATICAMENTE POR EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL Y CIUDADANIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas _____

Quito, 06 JUL 2017

Jorge Machado Lavador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706996483

Nombres del ciudadano: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

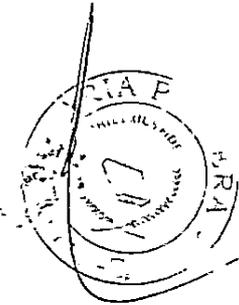
Nombres del padre: ROBALINO DIEGO

Nombres de la madre: ORELLANA CLAUDIA ISABEL

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 12:13:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Factura: 001-004-000041736



20171701001001154

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001154

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017. (11:58)
COPIA DEL TESTIMONIO.	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROBALINO ORELLANA JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDEULA	1706996483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(a) JORGE ENF QLE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701001001154

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017. (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROBALINO ORELLANA JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDEULA	1706996483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



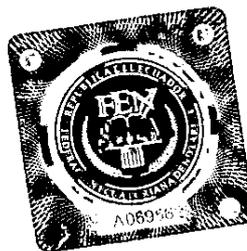
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA DENOMINADA KUSHKI S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el seis de junio de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	26823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2512
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792573602001	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /06/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KUSHKI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1114 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/03/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

